



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO
DEPARTAMENTO DE COPAN, HONDURAS, C. A
TEL.2651-11-03



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros; **ADONIAS MORALES MELCHOR**, mayor de edad casado, Hondureño, Licenciado en Administración de Empresas con domicilio y residencia en el Municipio de El Paraíso departamento de Copan con tarjeta de identidad N° 0409 – 1966 – 00350, actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de; El Paraíso, copan, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **MANUEL ELIAS SORIANO VASQUEZ**, mayor de edad, casado, de oficio comerciante, con domicilio en La Entrada, Copan, con tarjeta de identidad número; 0410-1969-00417, quien en adelante se denominará **“EL CONTRATADO”** y para efectos, en el marco de la Operación Presidencial **“Fuerza Honduras 2.0”** creada en virtud del decreto ejecutivo número; PCM-061-2020, hemos convenido en celebrar, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, requiere de los servicios de forma exclusiva del contratado para realizar las funciones de **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE**. Quien se compromete a dar su mejor esfuerzo para realizar las funciones asignadas, quien tendrá su sede en el Municipio de El Paraíso, Copan, en el **CENTRO DE TRIAJE ubicado en las instalaciones de “La Casa Hogar Mi Pequeño Paraiso”**

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

2. La unidad de transporte será utilizada para prestar el servicio de transporte para traslado del equipo de Respuesta Rápida para realizar: bloqueos y cercos epidemiológicos, tomas de muestra a sospechosos por COVID-19.

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de un (1) mes; contado iniciando a los dos (02) días del mes de enero y finalizando a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2021, y estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**. Artículo 46 literal b Código del trabajo de Honduras.

CUARTA: MONTO A PAGAR POR EL CONTRATO; el monto total del contrato es de; **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00)** en virtud de la naturaleza especialísima de este contrato y teniendo en cuenta la hora a realizarse por **“LA MUNICIPALIDAD”**, los efectos jurídicos del presente contrato terminaran al mismo tiempo que la actividad de **“EL CONTRATADO”** finalice, sin responsabilidad legal de **“LA MUNICIPALIDAD”** en concepto de prestaciones. Los pagos se realizarán de manera mensual y serán de; **VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00)**. El monto total de este

CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa “**Fuerza Honduras 2.0**”.

QUINTA: DE LA JORNADA DE TRABAJO: La Jornada de trabajo será con disponibilidad de 24 horas, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo.

SÉXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.


SÉPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

OCTAVA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Excepto que este incorporado al régimen de pagos a cuenta en la SAR (Secretaria de Administración de Rentas).

NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la Municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

DECIMA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país. **ACEPTACIÓN FINAL.** Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por duplicado el presente **CONTRATO** en El Paraíso, Copan, a los 05 días del mes de enero del año 2021.


ADONIAS MORALES MELCHOR
Municipalidad El Paraíso, Copan
Contratante


MANUEL ELÍAS SORIANO VASQUEZ
Servicio de transporte
Contratado

